

Así, el autor ha concedido una mayor importancia a la criminalidad en la mujer, que a la de los restantes capítulos. Resulta, por tanto, un examen documentado y de subido interés por el criminólogo.

Sigue a este capítulo lo relativo a los "trastornos de las secreciones internas y psique", en donde echamos de menos la escasa significación criminológica que el autor ha concedido al problema, siendo, en verdad, muy apreciado por la moderna Criminología. El capítulo VII trata de la "relación entre el corazón y la psique", ahondando con suma finura y tacto en los caracteres de los enfermos cardíacos y de hipertención y de arteriosclerosis. Más completo, y con abundante literatura, nos ofrece el capítulo siguiente, tocante a la psicología del tuberculoso, y a sus enormes cambios afectivos. Fleckenstein lamenta, lo mismo que otros autores, la caréncia de investigación en el particular aspecto de las concomitancias entre la tuberculosis y el delito, cuando, en efecto, las profundas y conocidas alteraciones de ánimo y de carácter conducen más de cuatro veces a la comisión de actos delictivos. Para él, "la causa del delito no reside en la tuberculosis, sino en la natural abundancia de esta enfermedad en las capas sociales que dan un mayor contingente de criminales" (pág. 248).

La segunda parte de la obra, de la que no nos ocuparemos, por entrar más de lleno en la cerca de la especialidad médica, se ocupa de las "deducciones extraídas de la parte empírica", esto es, de la "parte general", pues en la primera parte se dedica a exponernos la "parte especial".

Cabe reprochar al autor la desmedida bibliografía que maneja y las innumerables opiniones que aduce de los autores, que si bien avalan y comprueban la capacidad cultural y constituyen la base científica; sin embargo, cuando se utiliza en el texto de la obra, entorpecen su lectura, al extremo de deluirse la propia orientación del monografista. De todas formas, el libro constituye una aportación científica de alta estima, y, por lo que toca a nosotros, nos suministra abundantes materiales para la estimación jurídicopenal de las deficiencias orgánicas citadas. La traducción del alemán—siempre enojosa, lo sabemos por experiencia de traductor—ha sido correcta y ajustada a la terminología. Añadamos a esto que la edición española ha salido con sendos prólogos, de magnífica factura, de los doctores Sarro y Roquer, quienes cambian momentáneamente de oyentes, y el médico habla a los sacerdotes (el Dr. Sarro) y el sacerdote a los médicos (el Dr. Roquer). La obra contiene un trasfondo de humana comprensión católica, que pone vida y esperanza en el triste destino terrenal de estos seres.

J. del R.

DURAN, Manuel: "La reforma penal en Bolivia". Biblioteca Estudios científicos-jurídicos, número 8. Sucre, Bolivia, 1946.

El catedrático de Derecho penal de la Universidad de Chuquisaca, Dr. Manuel Durán, pasa revista minuciosamente al Proyecto oficial del Código penal boliviano, compuesto por el profesor español M. López-Rey, del cual se ha venido ocupando la literatura penal sudamericana de los

último años, a raíz de su publicación en enero de 1944, a pesar del silencio con que fué acogido al principio por los juristas de Bolivia. Se trata de un volumen—éste del profesor Durán—compuesto a la vista de los apuntes con que hilvanó una conferencia. Y, en cuanto a la segunda parte del libro, es completamente inédita y “creo poder afirmar—dice el autor—que es la primera que se hace en Bolivia”. De aquí deducimos el interés del presente estudio. En buena parte, esta crítica, dirigida contra el mencionado Proyecto, pretende reivindicar la posición de los penalistas bolivianos ante la opinión extranjera.

Consta la obra de dos partes: la primera, dedicada al “enjuiciamiento de la reforma penal boliviana”; la segunda, la “crítica del proyecto oficial del Código penal”. En aquélla nos expone la peripecia de cómo se ha fraguado la reforma, descubriéndonos la “in oportunidad” de la misma y la falta de ambiente en que se ha realizado, así como la “impreparación de los jueces”, y otros pormenores. En tanto que la última parte del libro está toda ella destinada a la crítica científica, abarcando los extremos más sobresalientes del Proyecto.

Ya en la primera página de la obra al autor no le duelen prendas al decirnos que “mi juicio absolutamente adverso sobre la reforma penal en sí y respecto a la manera en que ha sido realizada hasta hoy, podría ser tal vez mal interpretada, aun cuando estas líneas y las que le siguen han de disipar—así lo espero—cualquier apreciación errónea” (pág. 1). Parte, pues, de este supuesto contrario a la reforma que a lo largo de la obra razona con profusión de argumentos de diversa índole. Con ello no quiere el autor darnos a entender que sea contrario a una reforma de la legislación penal boliviana, sino, antes al contrario, al *modo y forma* con que se ha llevado a cabo. Como resumen de las sugerencias que expone en el primer capítulo el profesor Durán, nos dice: “No es posible llevar a cabo, con fruto, una reforma integral de las leyes penales en ningún país, mucho menos en el nuestro, dejando de lado o para otra oportunidad incierta las dos cuestiones fundamentales relacionadas con aquélla; éstas es, la formación de una magistratura debidamente preparada y el establecimiento de un sistema penitenciario moderno, con funcionarios especializados para dirigirlos” (pág. 33). Ciertamente, le sobra razón en este punto.

Para el autor, el Proyecto del profesor López-Rey ha fracasado, ante todo, por no adaptarse a las condiciones espirituales y políticas del país. Más todavía que observaciones críticas al Proyecto, al profesor boliviano le preocupa radicalmente marcar punto por punto la inadaptabilidad de esta reforma con la perspectiva social y jurídica que ofrece el criterio nacional, desconocido—según su aserto—para el profesor español. Ya que “es muy posible que el profesor López-Rey pretenda convencer de las excelencias del proyecto, del punto de vista técnico, cuestión secundaria o por lo menos de mínima importancia, frente al carácter nacional que la ley debe tener y a la posibilidad de su aplicación integral” (pág. 58). Aspecto, desde luego, que está bien entrevisto por el autor. Puesto en trance de apreciación, la técnica del Proyecto, el profesor Durán pre-

fiere quedarse con la parte general, una vez podada su "frondosidad", en vez de la parte especial, ya que ésta "se caracteriza, en primer lugar, por exagerado casuismo, no obstante la afirmación del autor de haberse reducido "hasta donde ha sido posible", lo que ha traído como consecuencia la redacción de artículos largos y fatigosos, algunos de una página o poco menos, alargando inútilmente el texto del Proyecto" (páginas 43-44).

Nos llevaría lejos seguir la pesquisa que sostiene al través del articulado del Proyecto. Sólo nos resta decir que las observaciones del profesor Durán, en líneas generales, están bien cuidadas y que el libro suscita una serie de problemas de sumo interés, de inexcusable conocimiento en toda reforma penal, si quiere merecer este dictado, y no quedarse en una fastuosa especulación profesoral, vuelta de espaldas a la realidad política del país en que ha de aplicarse. Algo de esto ha debido pasar en el citado Proyecto, si bien sólo le conocemos a través de esta obra del profesor Durán, que, en verdad, es un testigo de cargo frente a la obra del profesor López-Rey.

J. del R.

REGINAL MORRISH.—"La Policía al día".—Editorial Nova, Buenos Aires, 1945.

He aquí un libro de sugerencias, sobre todo para el profano, a quien le abre un horizonte rico en conocimientos y en experiencia humana. Desde el despliegue y desarrollo de la vocación de detective hasta las más variadas y sutiles técnicas de las que se sirve el ojo humano en la busca y captura del delincuente. En verdad, que tanto por su forma clara y amena como por la exposición sintética de procedimientos diversos empleados por el experto, merece este libro el dictado de interesante. Particularmente hemos utilizado los materiales de esta obra en nuestro reciente libro *Crimen y criminal en la novela policíaca* (Editorial Reus, Madrid, 1947). Allí consignamos ya nuestra alabanza, que ahora hacemos extensiva en esta breve nota crítica.

La obra está dividida en dos grandes sectores. El primero, a la misión, alcance y facultades, amén de otras cualidades que deben adornar al detective. El segundo, al aspecto netamente científico, de empleo de aparatos, procedimientos, investigación por las técnicas de laboratorio, etc... De suerte, que la división de la obra está concebida de manera que en la primera parte se estudie el *elemento personal* en la investigación criminal; en tanto que en la segunda, el *elemento impersonal* o científico, pudiera decirse. Si a esto se añade que el libro ha sido planeado por una mente atesorada de fina experiencia, de haber vivido día tras día en contacto con el mundo delictivo, se comprenderá la riqueza de enseñanza que encierran sus páginas, que, por otra parte, viene expresada de un modo sencillo y claro. De todos los libros últimamente manejados, con motivo de la composición de mi obra anteriormente citada, consideramos que éste gana a los demás en calidad científica, sin que por ello incurra en pedan-